

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

11 2 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

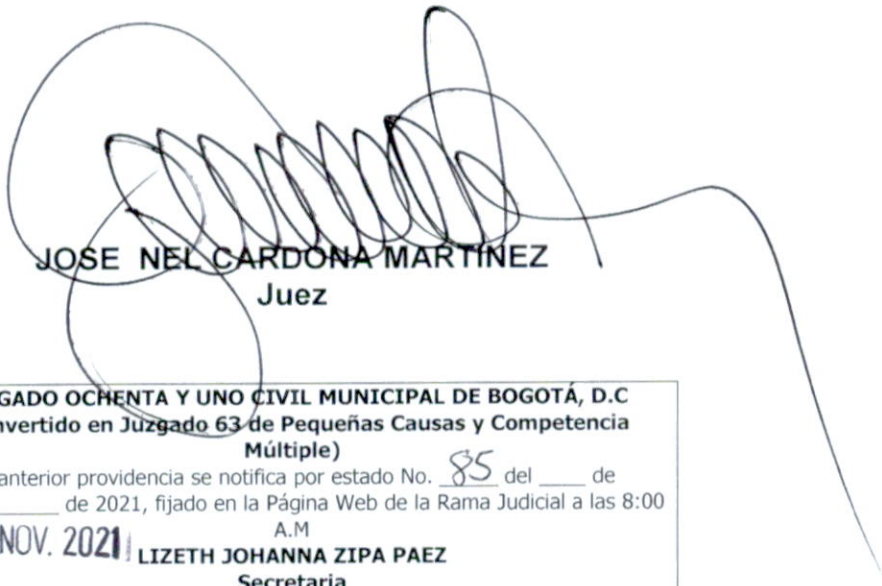
Referencia: 110014003081-2020-0025600

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado JAIRO RIVERA ANACONA se notificó de manera personal del mandamiento de pago en su contra tal y como obra a folio (22), quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Sin embargo y en atención al documento obrante a folios (23 a 24), en el cual solicitan las partes la suspensión del presente proceso y por estar acorde con el artículo 161 ibídem, se decreta la SUSPENSIÓN del mismo hasta el 27 de noviembre de 2021.

Por secretaria contrólese el término respectivo.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

11 6 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria